



100

Comanja de Corona, Jalisco a 11 de junio de 2020

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO

El que suscribe, C. Héctor Mauricio Banda Torres, titular de la Delegación de Comanja de Corona, Lagos de Moreno, Jalisco, y debidamente identificado, me permito manifestar las aclaraciones pertinentes al oficio de número CM/DAG/AUD-02/2020 consistente en el acta de entrega de resultados preliminares de la auditoría realizada bajo el amparo de la orden número CM/DAG/AUD-02/2020 en la dependencia a mi cargo, realizada el 20 de marzo del 2020 y girada por el Mtro. Benjamín Pérez Luna con el carácter de Contralor Municipal, y en el ejercicio de mi derecho y haciendo uso de la oportunidad conferida manifiesto lo siguiente:

Sobre la observación 01, OBS 01. El registro Civil de Lagos de Moreno, en el oficio 105/2020 expedido a esta contraloría, y en los actos registrados por la oficialía 06 de Comanja de Corona, se observa una diferencia en el número de los actos y en consecuencia en el número de registro de ingresos, información que se encuentra la tabla 1 y 2 en la hoja número 4 que compone al oficio CM/DAG/AUD-02/2020 de los resultados preliminares, y;

1. Respecto al mes de noviembre del año 2019 en efecto hubo un error en el registro de los actos al entablarlos, pues se confundió un acto de matrimonio con uno de divorcio, debiendo ser lo correcto como en el oficio señalado se muestra.
2. Referente a los actos de nacimiento realizados durante el mes de febrero se muestra en el citado documento que se levantaron 14 registros en la información proporcionada por el registro Civil de Lagos de Moreno, sin embargo, la oficialía del registro Civil de Comanja presenta 11 registros de nacimiento, lo que marca una diferencia significativa, pero debe recordarse y tenerse presente que la dependencia a mi cargo dio atención al oficio

CM/DAG/AUD-02/2020 de fecha 04 de marzo de 2020 girado por el Mtro. Benjamín Pérez Luna en que se indicaba que la auditoría estaría sujeta al lapso del tiempo comprendido de septiembre de 2019 al 23 de febrero de 2020, por lo que, tanto el personal a mi cargo y mi persona nos dedicamos a reunir los actos y documentos sujetos al periodo planteado, quedando fuera de término tres registros de nacimiento, que son:

- 1- Acta de nacimiento No. 22 con fecha de registro del 25/02/2019
- 2- Acta de nacimiento No. 23 con fecha de registro del 29/02/2019.
- 3- Acta de nacimiento No. 23 con fecha de registro del 29/02/2019.

(Se anexan al presente oficio en copia simple marcadas como Anexo A)

Una vez expuesto lo anterior, pido se ajuste la información presentada por el Registro Civil de Lagos de Moreno a cargo del N1-ELIMINADO 1 con el periodo de tiempo planteado por esta controlaría en su escrito inicial.

Continuando con las aclaraciones y manifestaciones a mi cargo, señalo que tenía completo desconocimiento del monto a los que deberían ajustarse los actos en el registro civil, ya que sin previa capacitación al momento de recibir el cargo me manifestaron que teníamos libertad para estipular los precios por los servicios brindados, sin embargo, seguí trabajando con los cobros en un igual valor a las administraciones pasadas, creyendo eran los correctos, más aún y de forma reparativa, a partir de esta fecha, la dependencia se compromete a trabajar bajo los lineamientos de la Ley de ingresos del municipio de Lagos de Moreno.

Sobre la observación 02, OBS 02. Efectivamente la dependencia a mi cargo carece de documentos probatorios de las erogaciones realizadas para su subsistencia y de los trabajos realizados en favor de la comunidad en el ejercicio de sus deberes, pero se debe manifestar y tener presente que los materiales de papelería que incluye hojas, plumones, plumas, marcadores, resistol, carpetas, cuadernos, clips,

102

grapap, tinta y cartuchos, corrector, cintas adhesivas, tijeras y notas de remisi3n es comprado y adquirido en tiendas de abarrotes y negocios locales de la comunidad en los que no se otorgan documento de validez alguno como factura o recibo para la comprobaci3n del gasto, lo que me imposibilita el poder hacerlo. El comprarlos en este tipo de negocios es en raz3n de la facilidad y cercan3a que existe, pero debe asumirse por simple hecho y de forma presuncional que son elementos indispensables en cualquier oficina.

En cuanto al personal que labora en el registro y de intendencia a mi cargo entiendo que no existe documento oficial alguno que pruebe por si solo la relaci3n laboral que existe, pero en atenci3n a la falta de formalidad en su contrato y a la buena fe en las personas debe expresarse que existe una relaci3n laboral de hecho y palabra, y que si fuese su deseo comprobarlo a trav3s de otros medios probatorios en t3rminos de la prueba confesional o testimonial, agrego en el presente oficio su nombre completo y n3mero telef3nico para cualquier duda o aclaraci3n:

- [N2-ELIMINADO 1] (Secretaria) [N1-ELIMINADO] 5
- [N3-ELIMINADO 1] (Secretaria) [N2-ELIMINADO] 5
- [N4-ELIMINADO 1] (Secretario) [N3-ELIMINADO] 5
- [N5-ELIMINADO 1] (Intendente) [N4-ELIMINADO] 5

As3 mismo, el d3a de la auditor3a, el personal a su cargo se cercior3 de la construcci3n de la preparatoria de la comunidad, obra que ha ocupado en gran medida los ingresos de la dependencia, y de la que se tuvo plena inspecci3n.

Sin m3s que agregar por el momento, me despido y quedo a sus3rdenes para cualquier asunto relacionado con el que nos ocupa.

Atentamente

[N5-ELIMINADO 6]

H3ctor Mauricio Banda Torres



DELEGACION

COMANJA DE CORONA

Comanja de corona, Jalisco a 11 de junio de 2020

706
/

A QUIEN CORRESPONDA

CARTA DE DECIR VERDAD

Por la presente yo [N6-ELIMINADO 1] con identificación oficial del INE [N7-ELIMINADO 1] hago constar bajo protesta de decir la verdad, que sostuve una relación laboral con Héctor Mauricio Banda Torres, delegado municipal de Comanja de Corona como albañil en la construcción de la preparatoria de Comanja durante siete meses comprendidos desde septiembre 2019 hasta marzo 2020 en la que recibía un sueldo semanal de \$3,800. Así mismo, manifiesto en los mismos términos que sostuvimos siempre un contrato de palabra.

Sin más que agregar, me despido, quedando a la orden para cualquier asunto relacionado a mi protesta al tel. [N8-ELIMINADO 5]

Firma atentamente

[N9-ELIMINADO 6]

[N10-ELIMINADO 1]

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

N11-ELIMINADO [REDACTED]

N12-ELIMINADO 1 [REDACTED] 24

N18-ELIMINADO 21 [REDACTED]

DOMICILIO

N13-ELIMINADO 2 [REDACTED]

N16-ELIMINADO 14 [REDACTED]

N20-ELIMINADO [REDACTED] 6

N21-ELIMINADO 93 [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CLAVE [REDACTED] ELIMINADO 11 199102

ESTADO 14

MUNICIPIO 055

SECCION [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED]

EMISION 2015 VENCIMIENTO 2025

N17-ELIMINADO 16 [REDACTED]

N19-ELIMINADO 16 [REDACTED]

N22-ELIMINADO 11 [REDACTED]

6410186H2512314MEX<02<<15547<2

N23-ELIMINADO 1 [REDACTED]

<<<<<<<<<<<<<<<<<

707

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la localidad y sección, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la localidad y sección, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM.

22.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."